



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200765 DE PROPIEDAD DEL SR. VICTOR ANGELO HERRERA MARFULL-

ALGARROBO, 23.04.2014.-

DECRETO: N° 1.883.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 22.04.2014, efectuada por el Sr. Victor Ángel Herrera Marfull.
7. Ord. N° 155/2014 de fecha 14/04/2014, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente Comercial Rol N° 200765, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 155 de fecha 22 de abril de 2014, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Victor Ángel Herrera Marfull
 Cédula Nacional de Identidad :
 Dirección Particular :

PATENTE

Rol : N° 200765
 Actividad Económica : Bazar y Bisutería.
 Clasificación : Patente Comercial Definitiva

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 16, comuna de Algarrobo.
 A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, Local N° 09, comuna de Algarrobo.
 Rol Avalúo : 34-015.
 Fecha de Solicitud : 14 de Abril de 2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMES WALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Rentas y Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 24 ABR 2014
 FECHA SALIDA _____ HORA _____
 DOCUMENTO N° _____
 FECHA 25 ABR 2014
 HORAS _____